



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00197 00
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO SOLICITAR INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Toda vez que mediante auto de septiembre 30 de 2021 se ordenó el emplazamiento del demandado JUAN GUILLERMO MUÑETÓN GALLEGO, y que a la fecha el apoderado de la parte actora no ha obrado de conformidad con lo manifestado en dicha providencia: (...) *"no obstante, y atendiendo al inciso 5º del últimos de los cánones en comento, la parte actora hará la solicitud al Juzgado con todos los datos necesarios para hacer el registro en el RNE."*, se requiere al togado para que a la brevedad posible lleve a cabo dicha petición, y así continuar el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 178

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 3 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Código de verificación:

43fa9e251f01fc26833c2f6dd2ce4ea3c8b47973a7b05b1548c928f9cd1a8b4d

Documento generado en 02/11/2021 09:27:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>